



ACCIÓN DE RATING

2 de octubre, 2025

Comunicado anual

RATINGS

CRISTALERÍAS S.A.

| | |
|---------------------|---------|
| Solvencia | A+ |
| Bonos | A+ |
| Títulos accionarios | Nivel 2 |
| Tendencia | Estable |
| Estados financieros | 2Q-2025 |

Para mayor información, ir a sección
[Evolución de ratings](#)

METODOLOGÍAS

[Metodología general de clasificación de empresas](#)

[Metodología de productos industriales](#)

[Títulos accionarios de sociedades anónimas](#)

CONTACTOS

Francisco Loyola +56 2 2896 8200
 Gerente de Clasificación
floyola@icrchile.cl

Maricela Plaza +56 2 2896 8200
 Directora Senior Corporaciones
mplaza@icrchile.cl

Javier Maldonado +56 2 2896 8200
 Analista de Corporaciones
jmaldonado@icrchile.cl

CRISTALERÍAS DE CHILE S.A.

Comunicado anual de clasificación de riesgo

ICR ratifica en categoría A+/Estable la clasificación de solvencia y bonos de Cristalerías de Chile S.A. y en categoría Primera Clase Nivel 2 la de sus títulos accionarios, sustentada de la combinación entre nuestra evaluación del riesgo del negocio y de su fortaleza financiera, teniendo relevancia su alta participación de mercado, su liderazgo en la producción y venta de envases de vidrio, las altas barreras de entrada que presenta la industria en la que participa Cristalchile, y la diversificación de fuentes de ingresos que proporciona la participación en la industria vitivinícola a través de [Viña Santa Rita](#). No obstante, la fortaleza financiera — categorizada por ICR como “Débil” — sigue siendo una variable que restringe su rating y que incidió en la reciente baja de clasificación ([septiembre 2025](#)), pero que representa una de las principales palancas de *upside* al mediano plazo, toda vez que eventuales mejoras operacionales o estrategias financieras que profundicen el desapalancamiento tengan un impacto lo suficientemente material en los ratios crediticios de la compañía.

Nuestra última baja de clasificación aplicada sobre Cristalerías, si bien capturó el debilitado desempeño de ambos segmentos de negocio respecto a su trayectoria —vitivinícola y vidrio—, también tomó en consideración la leve mejora en sus indicadores de operación y de apalancamiento en el último tiempo, pero dando cuenta que la completa recuperación operativa ha demorado un tiempo mayor al inicialmente proyectado por esta clasificadora.

Así, a junio de 2025 Cristalerías finalizó el semestre con ingresos y EBITDA orgánicos (esto es, excluida la indemnización recibida en 2024 cercana a \$11.000 millones por el siniestro de uno de sus hornos) sin el repunte necesario para fortalecer su perfil crediticio, aunque con un resultado del ejercicio cuya pérdida retrocedió cerca de 30% si se aísla la alta base de comparación que significó el flujo proveniente de dicho seguro el año precedente. De todas formas, con el performance consolidado de Cristalerías, los ratios de la compañía volvieron a posicionarse en niveles fuera del rating de AA- a junio 2025, pese al desapalancamiento significativo iniciado el año pasado con los fondos recaudados en las ventas de activos y que significaron una reducción cercana a \$31.000 millones en el stock de deuda respecto a junio 2024.

La tendencia Estable asignada a la clasificación da cuenta que esperamos que el último recorte de rating capture la totalidad del debilitamiento de los ratios proyectados del emisor, vale decir, que las gestiones operativas y financieras en ejecución tengan resultados lo suficientemente relevantes para seguir reversando paulatinamente la trayectoria negativa de sus principales indicadores crediticios. No descartamos que, de ocurrir lo anterior, Cristalerías pueda recuperar su clasificación de riesgo, pero con mayor probabilidad de ocurrencia hacia el mediano o largo plazo, según nuestras estimaciones basadas en la información actual.

Evolución de ratings

| Evolución clasificaciones | | | | | |
|---------------------------|-----------|-------|-----------|-----------------------|-------------------------------------|
| Fecha | Solvencia | Bonos | Tendencia | Títulos accionarios | Motivo |
| 28-sep-18 | AA | AA | Estable | Primera Clase Nivel 2 | Reseña anual |
| 30-sep-19 | AA | AA | Estable | Primera Clase Nivel 2 | Reseña anual |
| 29-sep-20 | AA | AA | Estable | Primera Clase Nivel 2 | Reseña anual |
| 05-agosto-21 | AA | AA | Negativa | - | Cambio de tendencia |
| 30-septiembre-21 | AA | AA | Negativa | Primera Clase Nivel 2 | Reseña anual |
| 30-septiembre-22 | AA | AA | Negativa | Primera Clase Nivel 2 | Reseña anual |
| 28-marzo-23 | AA- | AA- | Estable | - | Cambio de clasificación y tendencia |
| 31-agosto-23 | AA- | AA- | Negativa | - | Cambio de tendencia |
| 29-septiembre-23 | AA- | AA- | Negativa | Primera Clase Nivel 2 | Reseña anual |
| 30-septiembre-24 | AA- | AA- | Negativa | Primera Clase Nivel 2 | Reseña anual |
| 04-septiembre-25 | A+ | A+ | Estable | - | Cambio de clasificación y tendencia |
| 30-septiembre-25 | A+ | A+ | Estable | Primera Clase Nivel 2 | Reseña anual |

Fuente: Elaboración propia con información de ICR. Más información sobre el evolutivo de rating en [Cristalerías de Chile S.A. - ICR Chile](#)

Definición de categorías

Categoría A

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

La subcategoría “+“ denota una mayor protección dentro de la categoría A.

Primera Clase Nivel 2

Títulos con una muy buena combinación de solvencia y estabilidad de la rentabilidad del emisor y volatilidad de sus retornos.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO EMITIDAS POR INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA (“ICR”) CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE ICR RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE LOS EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE ICR INCLUIR OPINIONES ACTUALES RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. ICR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD DE UN EMISOR DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SÍMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CLASIFICACIÓN DE ICR PUBLICADAS PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO ENUNCIADAS EN LAS CLASIFICACIONES DE ICR. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITADO A: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES NO CREDITICIAS (“EVALUACIONES”) Y DEMAS OPINIONES, INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE ICR, NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORÍA FINANCIERA O DE INVERSIÓN, COMO TAMPOCO SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR VALORES DETERMINADOS. TAMPOCO LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSIONISTA EN PARTICULAR. ICR EMITE SUS CLASIFICACIONES DE RIESGO Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIONISTA LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE ICR, AL IGUAL QUE LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSIONISTAS MINORISTAS Y PODRÍA SER INCLUSO TEMERARIO E INAPROPiado, POR PARTE DE LOS INVERSIONISTAS MINORISTAS TOMAR EN CONSIDERACION LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR O LAS PUBLICACIONES DE ICR AL TOMAR SU DECISIÓN DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA CONTACTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPILADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHOS FINEs, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ICR.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO BENCHMARK, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN BENCHMARK.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por ICR a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se provee “TAL COMO ESTÁ”, sin garantía de ningún tipo. ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al emitir una clasificación de riesgo sea de suficiente calidad y de fuentes que ICR considera fiables, incluidos, en su caso, fuentes de terceros independientes. Sin embargo, ICR no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de clasificación o en la elaboración de las publicaciones de ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad frente a cualesquier personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores fuera notificado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) pérdidas actuales o ganancias futuras o (b) pérdidas o daños ocasionados en el caso que el instrumento financiero en cuestión no haya sido objeto de clasificación de riesgo otorgada por ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo, pero no limitativo, a negligencia (excluido, no obstante, el fraude, una conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

ICR NO OTORGÁ NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CLASIFICACIONES DE RIESGO Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN ENTREGADA O EFECTUADA POR ESTA EN FORMA ALGUNA.